Fecha: marzo de 2026

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales durante la etapa de planeación, el cual se analiza el sector en cuestión, de acuerdo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, análisis de riesgo y la guía para la elaboración de los estudios del sector elaborada por Colombia Compra Eficiente y materializar así los principios de planeación, responsabilidad y transparencia; la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga – INVISBU, a través de los requerimientos expuestos se plasman en el presente documento los resultados de dicho estudio.

Con respecto a los lineamientos del manual guía del análisis del sector lo cual establece que el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o la experiencia que conlleva contratar a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones para desarrollar el objeto del proceso de contratación.

El análisis del sector permite a la Entidad Estatal dar a conocer con sustentaciones, la decisión para realizar la contratación, elegir al proveedor y la manera como se pacta el contrato desde la eficiencia, eficacia y la economía.

Según los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, se establece en el numeral IV, páginas 11 y 12 de la mencionada guía, lo siguiente:

"El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector. Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

MÍNIMA CUANTÍA

Para los procesos de contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, el tipo del contrato, la naturaleza del objeto a contratar y los riesgos identificados para el proceso. Para esta modalidad no se necesita realizar un estudio extenso de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o el estudia de la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y la industria en general. Para estos casos, se revisa las condiciones particularmente de otros procesos de contratación similar, se acopia información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos y privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INVISBU.

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Por el acuerdo municipal No. 048 de 1995 fue creado el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNCIPIO DE BUCARAMANGA – INVISBU, el cual establece que le corresponde la gestión, promoción, formulación, contratación o realización de los estudios necesarios y la construcción de los proyectos de vivienda de interés social, para contribuir a la solución del déficit habitacional en la población de escasos recursos económicos del municipio de Bucaramanga; así mismo, el literal t. del artículo quinto (5) del acuerdo 048 de 1995, señaló como función del INVISBU, para el logro de su misión la siguiente: "Celebrar toda clase de contratos para el normal desarrollo de su objeto social como de sus funciones. De la misma manera el literal j. establece la coordinación, la realización de planes y programas de vivienda con entidades públicas y privadas, mediante la suscripción de convenios y contratos".

El INVISBU, en aras de asegurar el cumplimiento de la función administrativa tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica para que suministre a la Entidad elementos de papelería y útiles de oficina requeridos para que los funcionarios del Instituto cuenten con los elementos y materiales suficientes para el desarrollo de sus labores cotidianas, garantizando de esta manera el normal funcionamiento de la entidad, dotándola de elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de cada una de las labores de los funcionarios del INVISBU.

Así las cosas, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica que provea los artículos de papelería y útiles de oficina que permitan el correcto desarrollo de las actividades de las diferentes dependencias de la entidad, bajo las condiciones y aspectos técnicos descritos en la ficha técnica y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente estudio.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO

1.1. Análisis Macroeconómico de Colombia

De acuerdo con el informe de política monetaria presentado en enero 2026, la inflación cerró en el 2025 con un porcentaje del 5.1% con tendencia al alza durante el año 2026, donde dicho informe especifica de manera global y local su crecimiento, riesgos y oportunidades, brindando una visión estratégica para la toma de decisiones.

Debido al nivel alto de inflación durante el 2025, se espera que la economía interna durante el 2026 se mantenga en aumento por encima de su capacidad productiva ajustando los precios tanto material como de obra labor. Esto se atribute al manejo de menor tasa de cambio favoreciendo los precios de bienes importados, aumento en la oferta de alimentos perecederos y bajo índice en el precio de combustibles y servicios públicos.

Con el aumento del salario mínimo, se espera el impulso del consumo tanto en lo público como en lo privado y para el término del año 2026 baje la inflación a una meta sobre el 3%. Hasta el momento se maneja un equilibrio al alza en los precios dependiendo de factores externos e internos inciertos.

El consumo en los hogares y empresas aumento significativamente en los bienes durables, así mismo, el gasto en el turismo de extranjeros en Colombia, altos ingresos en la economía cafetera, alto nivel de empleabilidad, y aumento en la confianza de los consumidores.

Por ende, en lo corrido del año 2026 la economía ha crecido lentamente, con un alto flujo de remesas ajustándose a una menor dinámica de los ingresos externos, pero con incertidumbre debido a las tensiones políticas comerciales internacionales y riesgos internos asociados a la situación fiscal.

Sobre las tasas de interés se ajusta al alza durante el año 2026 para inducir el proceso de la inflación a la baja durante el año 2027, para descender a una tasa de inflación meta del 3% ya sí dinamizar la actividad en todos los sectores económicos y estabilizar con balance ajustable los riesgos internos y externos de la economía.[1]

PIB

En el tercer trimestre del año 2025, el producto interno bruto real aumentó un 3.6% (gráfico 1.) con respecto al mismo periodo del año 2024, con aumento en los sectores de administración pública y defensa, un aumento del 8% del comercio, transporte y alojamiento aumentando un 5.6%, las industrias manufactureras con un alza del 4.1%. Por la parte de la demanda el consumo final aumentó un 5.7% por el aumento del consumo público del 14.2% y el privado del 2%. La inversión tuvo alzas significativas del 2.2%. Según analistas del mercado y del gobierno el PIB estuvo por encima con intervalos entre el 2.8% y el 3.4% según el Banco de la República se proyectó una estabilidad al 3% de inflación.

[1] Informe de Política Monetaria - enero de 2026 | Banco de la República

Gráfico 1
Colombia: Crecimiento PIB Trimestral (Serie Original)
Variación anual (%)

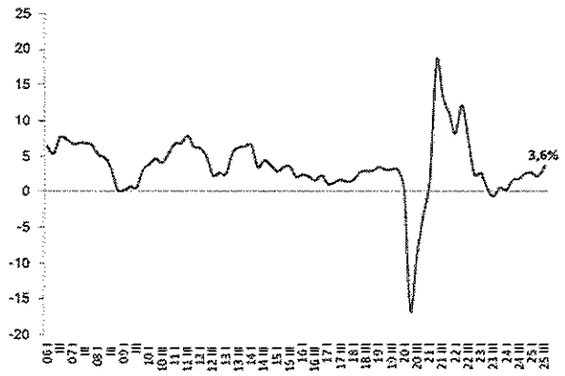
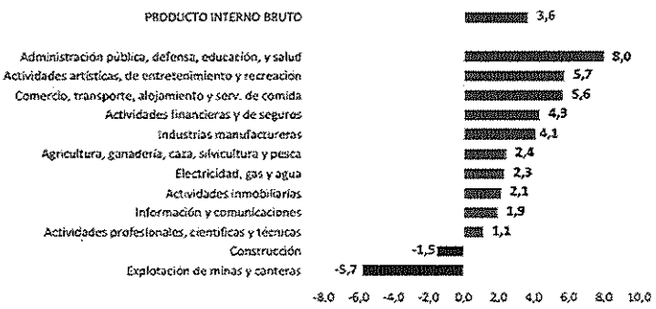


GRÁFICO 1: TASAS DE CRECIMEINTO PIB TRIMESTRAL

El crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 5% se ajusta el aumento del consumo de hogares de 4.2%, consumo del gobierno 14.2%, así como la inversión del 2.2%, exportaciones subieron al 2.2% y las importaciones aumentando un 10% (gráfico 2.).

Gráfico 2
Colombia: Crecimiento PIB 2025-III
Variación anual (%)



Fuente: Cuentas Nacionales – DANE

GRÁFICO 2: CRECIMIENTO PIB 2025 EN SECTORES ECONÓMICOS.

De acuerdo con las actividades económicas contribuyeron significativamente creciendo el PIB en la administración pública y defensa creció al 8% y contribuyo un 1.3% al PIB total; el comercio, transporte y alojamiento aumentó en 5.6%, las industrias manufactureras aumentaron al 4.1% contribuyendo al 0.5% al PIB total; la agricultura, ganadería, caza, pesca entre otros aumentó el 2.4%. Por otro lado, se obtuvo sectores económicos que contribuyeron negativamente como fue minas (-5.7%) y construcción (-0.1%).

CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA

Según la Confecámaras que tuvo lugar en Cartagena a mediados del año 2025 el panorama empresarial en el primer trimestre de 2025, la creación de empresas registró un crecimiento leve del 1.9% pasando de 170.741 nuevas unidades productivas, a pesar del leve crecimiento se mantiene la preocupación respecto al impacto de los emprendimientos otorgan al desarrollo económico general y la empleabilidad formal en el país.

De acuerdo a un estudio reciente dichas unidades nuevas el 74% de las unidades creados son de personas naturales, mientras que un cuarto son sociedades, prevaleciendo modelos empresariales sencillos, con menos posibilidades de crecimiento y menos estructura para mercados más exigentes.

Así mismo, las microempresas se consolidaron con 173.450 unidades registradas con un ritmo al alza del 1.9%, las medianas (-15%), pequeñas (-12.6%) y grandes (-62.5%) empresas se redujeron significativamente. De acuerdo a los sectores económicos lo lidera en la creación de nuevas empresas aumentando en un 16%, comercio 7.3%, servicios 1.9%, enfrentando retos considerables para las nuevas empresas en innovación y precios.

Cabe resaltar que la incertidumbre de los cambios fiscales y regulatorios, y al aumento de la obra labor informal dificultan la continuidad y formalización de nuevos negocios, así mismo, el Banco Mundial destaca la falta de accesibilidad a financiamientos, esto contribuye al riesgo a la recuperación económica inclusiva la informalidad laboral afecta en un 40% de los trabajadores en sectores económicos relevantes, siendo insuficiente la creación de las nuevas unidades durante lo recorrido del año 2025.

CREACIÓN DE EMPRESA POR TAMAÑO

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% (gráfico 3.) en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

GRÁFICO 3: CREACIÓN DE EMPRESA POR TAMAÑO

CREACIÓN DE EMPRESAS POR ORGANIZACIÓN JURÍDICA

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes (gráfico 4.).

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

GRÁFICO 4. NUEVAS SOCIEDADES POR TAMAÑO

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande (gráfico 5.).

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

GRÁFICO 5. NUEVAS EMPRESAS DE PERSONAS NATURALES POR TAMAÑO

CREACIÓN DE EMPRESAS POR SECTORES ECONÓMICOS

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de em presas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior (gráfico 6.).[2]

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

GRÁFICO 6. EMPRESAS CREADAS POR SECTOR ECONÓMICO

Inflación

El índice de precios al consumidor IPC mide el cómo cambian los precios de la canasta básica en Colombia incluye comida, alquiler, transporte, y toda una lista. Para enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%. En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%) (gráfico 7.).

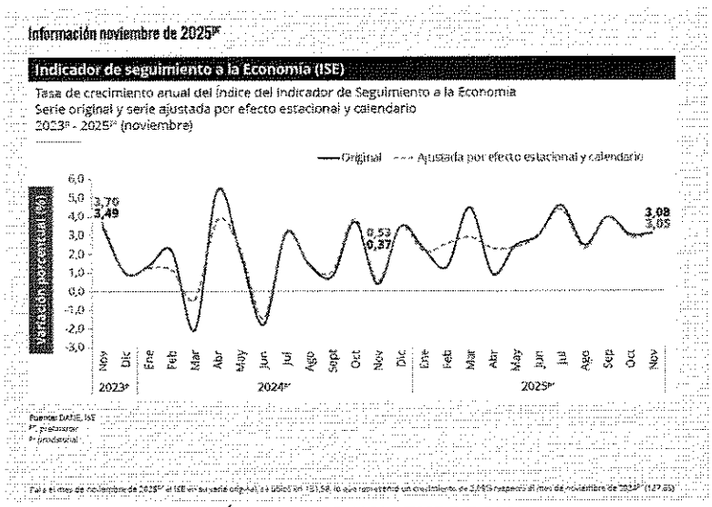
IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	1,18	5,22	5,35

GRÁFICO 7. VARIACIÓN MENSUAL Y ANUAL IPC ENERO 2026

[2] *dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf*

Índice de seguimiento de la economía (ISE)

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo, el cual se ajusta a la metodología utilizada en las cuentas nacionales trimestrales; compuesto por un conjunto heterogéneo de indicadores mensuales representativos de las actividades económicas.



GRÁFICA 8. ISE NOVIEMBRE 2025

El crecimiento del ISE de noviembre de 2025 en su serie original cerró en 3.08% (gráfico 8.) respecto del mismo mes del año pasado, cuando cerró en 0,8%. Las principales variaciones se dieron en las siguientes actividades:

- Actividades artísticas, de entretenimiento, y actividades de los hogares, que crecieron 9,2%.
- Administración pública y defensa; Educación; Actividades de salud humana, crecieron 6,8%.
- Industrias manufactureras, crecieron 4,9%.
- Comercio y reparación; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, crecieron 4,8%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, crecieron 4,7%.
- Actividades financieras y de seguros, crecieron 4,6%.

Respecto de la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el ISE de septiembre de 2025 presentó las siguientes variaciones:[3]

- Actividades primarias (Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca) creció 2.8% desde -0,4% del mismo mes del año pasado.
- Actividades secundarias (Industria manufacturera) creció 2,3% desde -0,9% del año pasado.
- Actividades terciarias (servicios y comercio) las que más crecieron fueron administración pública y defensa, educación, actividades de la salud humana (2,3%); actividades financieras y de seguros (1,7%); e información y comunicaciones (1,5%).

Empleabilidad

Según la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH), a noviembre de 2025 el empleo nacional continuó creciendo a un ritmo del 3,9 % anual, principalmente, por el buen desempeño en el área rural (con crecimientos del 4,2%).

[3] Economía colombiana sigue creciendo: 3,6 % en el tercer trimestre de 2025 y 4% en septiembre, reveló el Dane

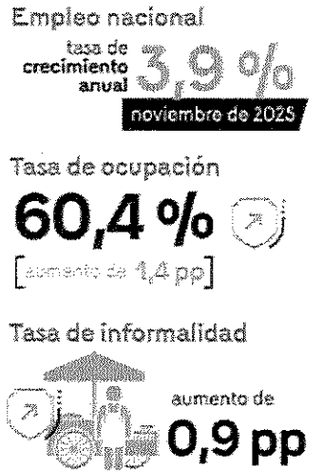


GRÁFICO 9. TASA DE CRECIMEINTO, TASA DE OCUPACIÓN Y TASA DE INFORMALIDAD

Por sectores económicos se observa que los que más contribuyeron al crecimiento del empleo fueron el agropecuario, comercio y alojamiento, y trasporte y comunicaciones, lo cual contrasta con la contribución negativa de actividades profesionales y del resto (como minería y electricidad, gas y agua). Otras fuentes de demanda, como son los índices de vacantes de avisos clasificados se mantenían estables a octubre 2025; sin embargo, los datos más recientes de la Encuesta trimestral de expectativas económicas del Banco de la República (ETE) muestran que en el corto y en el mediano plazo el balance de expectativas de contratación es negativo (gráfico 10).



GRÁFICO 10. CRECIMIENTO DEL EMPLEO

Por el lado de la oferta laboral, a noviembre 2025 se observó una reducción en la población fuera de la fuerza de trabajo, lo que produjo un aumento en la tasa global de participación (TGP) nacional de 0,8% situándola en el 64,6% (gráfico 11). Este incremento en la TGP se presentó, principalmente en el área rural, con un aumento de 1,1% frente al observado en el área urbana de 0,6%; esta mayor participación laboral fue más que compensada por el crecimiento del empleo, lo que permitió una moderada caída en la tasa de desocupación (TD) en todos los dominios geográficos (gráfico 9).

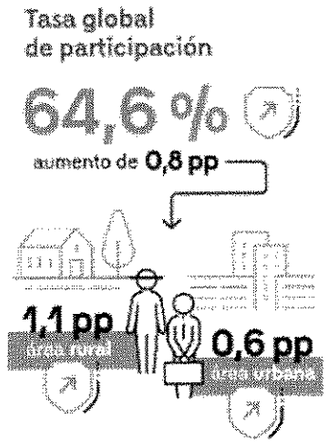


GRÁFICO 11. TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN

Finalmente, la combinación de los indicadores de vacantes y la Tasa de Desocupación (TD), también conocida como la curva de Beveridge (CB), muestra un mercado laboral aún estrecho, el nivel de la TD urbana ha sido históricamente bajo en los últimos meses, lo cual es consistente con los incrementos en los ingresos laborales reales observados. A octubre 2025, dichos ingresos continuaban aumentando de manera importante. Con base en lo anterior, las estimaciones de TD sugeridas por el equipo técnico del Banco de la República, y cuyos escenarios de riesgos están explicados en el Informe de Política Monetaria (IPM, de enero de 2026), sugieren que la Tasa de desocupación urbana promedio para 2026 sería del 9% y para 2027 del 9,9% (gráfico 12).[4]

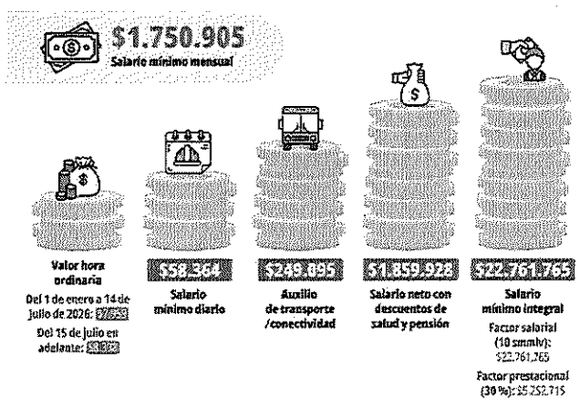


GRÁFICO 12. TASA DE DESOCUPACIÓN

Salario Mínimo

El nuevo salario vital con el que se incrementó el salario mínimo 23% y que para 2026 pasa de 1.423.500 pesos a 1.750.905 pesos. El auxilio de transporte subió 24,5% y quedó en 249.095 pesos, con lo que los trabajadores recibirán 2.000.000 de pesos por mes a partir de enero 2026. El salario de 2,4 millones de colombianos que ganan el mínimo crece así 327.405 pesos y el auxilio de transporte 49.095 pesos.

[4] Reportes del Mercado Laboral - Mayor dinamismo de la ocupación jalonado por el área rural y efectos de reducir los costos laborales no salariales | Banco de la República



GRÁFICA 13. SALARIO MÍNIMO AÑO 2026

El significativo incremento deja atrás la flexibilidad laboral que llevaron a un notorio deterioro del ingreso de los trabajadores y a recortes de derechos como la negación de recargos nocturnos y días de descanso, políticas antisindicales y restricciones de salarios que operaron durante décadas. La nueva fórmula del salario vital permite más ingresos, aumentos en el consumo, crecimiento en la producción y empleos de mayor calidad. Con esto se cierran brechas que proporcionan un mayor nivel de vida a los trabajadores y a sus familias, tal como se recomienda por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y como se indica en la Constitución de 1991, es decir, una remuneración mínima, vital y móvil (gráfico 13).

Concepto	2025	Incremento	2026
Salario mínimo	$1.423.500	23%	**$1.750.905**
Auxilio de transporte	$200.000	24.5%	**$249.095**

GRÁFICA 14. INCREMENTO SALARIO MÍNIMO 2025 - 2026

Sobre las advertencias de que salario vital puede generar inflación, solo es un factor en el proceso de producción desde el punto de vista de los costos. Su impacto es de solo 6%, algo que puede considerarse marginal. Sobre el efecto en la informalidad y en las micro, pequeñas y medianas empresas se manifiesta que con la reforma laboral se están aplicando estímulos para la formalización y el desarrollo empresarial.

El aumento salarial hace posible acercarse al cubrimiento de la canasta básica, que vale cerca de 3.000.000 de pesos para familias de tres o cuatro personas y que emplean 43% de su ingreso en alimentación, 24% en vivienda, 5% en salud y 28% en otros gastos esenciales (gráfico 14). El panorama económico favorable en medio del que surgió el salario vital y expresó que hoy se registran las menores tasas de desempleo del siglo, la informalidad está a la baja, hay 1.300.000 personas que salieron de la pobreza por la vía de ingresos y la economía crece. [5]

1.2. Análisis Macroeconómico de Santander

Según el DANE de acuerdo con la actividad económica del departamento mostró un crecimiento del 3.6% al término del año 2025 frente al mismo periodo de 2024, superior a departamentos como Bolívar, Cundinamarca, Antioquia, entre otras (gráfico 15).

[5] actualicese.com/salario-minimo-2026-en-colombia/



GRÁFICA 15. COMPORTAMIENTO DE ECONOMÍAS REGIONALES SEGUNDO TRIMESTRE 2025

El informe arrojado por el DANE muestra que abarca economías agropecuarias, mineras, industriales, comerciales y de servicios, reportando que entre enero y noviembre de 2025, el comercio minorista de Santander tuvo un crecimiento del 17% en comparación con las ventas de 2024, contribuyendo la venta de alimentos, bebidas y tabaco; seguido de la venta de vehículos nuevos con un crecimiento del 30%. La industria manufacturera incrementó un 1.2% en lo corrido del año 2025 y un incremento del 1.1% en ventas reales.

De acuerdo con el informe del Banco de la República entre enero y septiembre ha ingresado US$ 279.8 millones a los hogares de Santander como consecuencia a las remesas enviadas desde el extranjero, aunque se redujo el ritmo de envío de dinero desde USA (siendo esta la principal fuente) hacia Santander, las remesas que llegan a los hogares del departamento crecieron impulsadas por los giros provenientes desde España. En los primeros meses de 2025 llegaron al departamento US$ 64 millones desde España a través de remesas; este resultado implica un crecimiento de US$ 14.2 millones frente al mismo periodo del año 2024.

Por otra parte, el sector agrícola según el BER los alimentos perecederos ofertados continuaron al alza con despachos de panela, mandarina, pimentón y piña.[6]

Análisis del Sector

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de estos tres sectores se pasa a nueve (tres de los cuales son estos ya mencionados); el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones.

Según el DANE, el 48% de los establecimientos económicos del país corresponden a comercios, un 40% a la prestación de servicios (sector terciario) y un 12% a la industria (sector secundario). Según su distribución de acuerdo con los aportes al PIB, el sector financiero aporta un 20%, el sector de servicios el 15,3% seguidos del sector de comercio con el 12% y el sector industrial con el 8,3%, finalizando con el sector de minería y petróleo con el 8%, el sector de la construcción con 6,9%, el sector agrícola con 6% y sector de la electricidad y el gas con el 2,6%.

[6] Economía de Santander mostró un repunte clave en el cierre de 2025: ¿a qué se debe?

El sector comercio engloba las actividades de compra y venta de bienes y servicios, encargado de la distribución y venta de los bienes de consumo tanto en el territorio nacional como en el exterior, dividido en comercio mayorista y comercio minorista.

El suministro de elementos de papelería y útiles de oficina forma parte del sector de comercio al por menor, específicamente dentro del retail, que comprende empresas especializadas en la comercialización de productos o servicios destinados al consumidor final. Este segmento del mercado juega un papel clave en el abastecimiento de insumos esenciales para el funcionamiento de instituciones públicas y privadas, así como para el desarrollo de actividades empresariales y educativas.

Las empresas dedicadas a la distribución de bienes de papelería y oficina pueden adoptar distintos modelos comerciales:

- Venta directa a consumidores individuales: a través de tiendas físicas, plataformas de comercio electrónico y catálogos especializados.
- Suministro corporativo y gubernamental: a través de contratos o licitaciones con empresas e instituciones que requieren abastecimientos continuos de estos productos.
- Mayoristas y distribuidores: que proveen a pequeños y medianos comercios dentro del sector retail.

Dentro de este mercado, es fundamental que los proveedores garanticen calidad, disponibilidad y eficiencia en entrega de los productos, optimizando costos y tiempos de distribución. Además, el avance tecnológico ha impulsado la comercialización digital, donde los clientes pueden acceder a plataformas de compra en línea con opciones de entrega rápida y suscripciones de abastecimiento regular.

La actividad comercial de venta de papelería y elementos de oficina legalmente no tienen regulación de precio, por ello, varía de acuerdo a la oferta, la demanda y la calidad del comerciante/vendedor, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor o fabricante. Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos celebrados con anterioridad y cotizaciones, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos por el valor estimado, mediante un proceso de selección de mínima cuantía.

ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Teniendo en cuenta el Manual Explicativo de Acuerdos Comerciales elaborado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tenemos el siguiente panorama de cubrimiento de acuerdos comerciales. Se resume el valor de la TRM promedio para los últimos 5 años: se resume el valor de la TRM promedio para los últimos se resume el valor de la TRM promedio para los últimos 5 años:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

1. Los Estados de la Alianza Pacífico son Chile, Colombia, México y Perú.

2. Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

3. Los Estados del Triángulo Norte son El Salvador, Guatemala y Honduras.

4. Los Estados de la Unión Europea con los cuales las Entidades Estatales deben aplicar el Acuerdo Comercial son Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia.

2. ASPECTO TÉCNICO

ALCANCE DE LOS REQUERIMIENTOS

Los aspectos técnicos del servicio se estructuraron de acuerdo con la necesidad de suministrar los elementos de papelería y útiles de oficina necesarios para el funcionamiento y desarrollo de las actividades de los funcionarios y colaboradores del instituto.

Esta propuesta está dirigida a personas naturales y jurídicas encargadas de proveer papelería de acuerdo al servicio objeto del presente proceso de contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14000000 Materiales y Productos de Papel	**14110000** Productos de Papel.	**14111500** Papel de Imprenta y Papel de Escribir.	**14111507** Papel para impresora y fotocopiadora. **14111510** Papel para plotter. **14111514** Blocs o cuadernos de papel. **14111515** Papel para sumadora o máquina registradora. **14111530** Papel de notas autoadhesivas.
43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones.	**43200000** Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones.	**43202000** Dispositivos de almacenamiento extraíbles.	**43202010** Unidad pen o flash.
44000000 Equipos de oficina, accesorios y suministros.	**44100000** Maquinaria, suministros y accesorios de oficina.	**44101800** Máquinas calculadoras y accesorios.	**44101809** Calculadoras de escritorio.
	44110000 Accesorios de oficina y escritorio	**44111500** Agendas y accesorios.	**4411515** Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos.
	44120000 Suministros de oficina.	**44121700** Instrumentos de escritura.	**44121704** Esferos de punta redonda. **44121711** Rotuladores.
		44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores.	**44122002** Protectores de hojas. **44122003** Carpetas. **44122010** Separadores. **44122011** Folders.
		44122100 Suministros de sujeción.	**44122104** Clips para papel.

3. ASPECTOS LEGALES

Al presente proceso le son aplicables las siguientes normas:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública.
CONPES 3714	1 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.

Decreto 4170	3 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la agencia nacional de contratación pública (Colombia Compra Eficiente), se determinan sus objetivos y estructura.
Ley 1474	12 de julio de 2011	Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el estatuto general de contratación de la administración pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En cada vigencia, el INVISBU, adelanta proceso de contratación para el suministro de papelería en propiedad del Instituto, lo cual le permite cumplir con los objetivos misionales, de funcionamiento y de bienestar, conforme a los recursos presupuestales asignados para tal fin.

4.1. HISTORICO DE LA ENTIDAD

A continuación, se presentan los costos históricos de contratación con relación al funcionamiento del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, de la siguiente manera:

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
MC-006-2025	Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para las diferentes dependencias del Invisbu	$27.216.000	7 meses
MC-006-2024	Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para las diferentes dependencias del Invisbu	$25.200.000	6 meses
MC-007-2023	Suministro de elementos de papelería	$22.500.000	7 meses
MC-016-2022	Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para las diferentes dependencias del Invisbu	$7.000.000	15 días
MC-006-2022	Suministro de elementos de papelería y útiles de oficina para las diferentes dependencias del Invisbu	$25.000.000	2 meses

4.2. HISTORICO OTRAS ENTIDADES

Para el Proceso de Contratación, se realizó la búsqueda en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP de procesos de contratación de otras Entidades del Estado relacionados con el objeto de este análisis, obteniendo como resultado la siguiente información:

ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	PLAZO
CPAMS GIRÓN	421-MC-16-2025	Contratar la adquisición de papelería y elementos deoficina para la implementación y desarrollo del sistema integral de tratamiento progresivo para la población privada de la libertad en el CPMAMS GI.	$20.000.000	69 días
Municipio de Barichara	MC-013-2025	Adquisición de elementos de papelería y oficina para las diferentes dependencias de la administración municipal en la Alcaldía de Barichara (Santander).	$30.000.000	15 días
Bomberos de Bucaramanga	MNC-004-2025	Suministro de papelería y elementos de oficina para el funcionamiento de bomberos de Bucaramanga.	$25.000.000	9 meses
Contraloría Municipal de Barrancabermeja	CMB-MIC-035-2025	Suministro de elementos de papelería, útiles de oficina y escritorio, así como tóner para todas las dependencias dela contraloría Municipal de Barrancabermeja.	$17.000.000	290 días

4.3. ANALISIS DE LA NECESIDAD

A continuación, se relacionan los servicios requeridos para la ejecución del objeto de contrato. Los demás disposiciones, requerimientos, alcance, obligaciones y normatividad se encuentran detalladas en la ficha técnica y sus anexos, los cuales hacen parte integral del presente estudio.

N°	ARTICULO	U. MEDIDA
1	Almohadilla dactilar	Unidad
2	Almohadilla para sello recargable	Unidad
3	Archivador de fuelle en polipropileno	Unidad
4	Bandas de caucho siliconada	Paquete
5	Bandeja papelera de tres niveles	Unidad
6	Banderitas-mini-banderitas- señales autoadhesivas	Unidad
7	Bisturí industrial encauchetado	Unidad
8	Block blanco cuadriculado	Unidad
9	Bolígrafo negro	Unidad
10	Bolígrafo rojo	Unidad
11	Bolígrafo para firmas punta gruesa	Unidad
12	Borrador de miga de pan	Unidad
13	Borrador de nata - grande	Unidad
14	Borrador para tablero	Unidad
15	Caja De Archivo	Unidad
16	Calculadora escritorio 12 dígitos	Unidad
17	Carpetas dos tapas en cartulina desacidificada	Unidad
18	Carpeta de archivo 2 tapas con refuerzo en tela	Unidad
19	Cartulina Opalina Tamaño Carta	Paquete
20	Cera para contar - cera dactilar cuenta fácil	Unidad
21	Cinta Aislante	Unidad
22	Cinta adhesiva de empaque	Rollo
23	Cinta adhesiva mágica	Rollo
24	Cinta de enmascarar	Rollo
25	Cinta adhesiva transparente	Rollo
26	Clip estándar pequeño	Caja
27	Clip mariposa gigante	Caja
28	Clip mariposa standar	Caja
29	Corrector líquido en lápiz	Unidad
30	Cosedora de oficina 30 hojas	Unidad
31	Cosedora de oficina 190 hojas	Unidad
32	DVDr	Unidad
33	Sacapuntas plástico	Unidad
34	Sacapuntas electrico	Unidad
35	Folder colgante	Unidad
36	Funda protectora de plástico	Paquete
37	Gancho legajador plástico	Paquete
38	Gancho no. 23/10	Caja
39	Grapa no. 26/6	Caja
40	Separador de guía clasificador	Paquete
41	Guillotina manual de corte para papel	Unidad
42	Lápiz de escritura mina negra	Unidad
43	Legajador AZ	Unidad
44	Libro de tres columnas	Unidad
45	Gancho Manecilla doble clip 1/2"	Caja
46	Gancho Manecilla doble clip 3/4"	Caja
47	Gancho Manecilla doble clip 1 1/4"	Caja
48	Gancho Manecilla doble clip 2"	Caja
49	Marcador borrable desechable	Unidad
50	Marcador permanente doble punta	Unidad
51	Marcador permanente	Unidad
52	Memoria USB	Unidad
53	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de minimo 100 hojas	Unidad
54	Papel bond 75g Tamaño Carta	Resma
55	Papel bond 75g Tamaño Oficio	Resma
56	Papel para plotter	Rollo
57	Pegante en barra	Unidad

58	Pegante líquido	Unidad
59	Perforadora para Oficina de 2 huecos	Unidad
60	Pilas alcalinas AA no recargables	Par
61	Pilas alcalinas AAA no recargables	Par
62	Pilas AA recargables	Par
63	Pilas AAA recargables	Par
64	Regla plastica	Unidad
65	Repuesto bisturí 18mm Paquete x 10	Paquete
66	Resaltador	Unidad
67	Rotulo adhesivo Tamaño carta	Paquete
68	Sacaganchos para grapa	Unidad
69	Separador de guía clasificador	Paquete
70	Silicona liquida	Unidad
71	Sobre de felpa para CD	Unidad
72	Sobre correspondencia	Unidad
73	Sobre de manila carta	Unidad
74	Sobre de manila extra oficio	Unidad
75	Sobre de manila oficio	Unidad
76	Tabla planillera	Unidad
77	Pots-IT	Unidad
78	Tijera de acero inoxidable	Unidad
79	Tinta para sello 28 a 30 cc negro	Unidad
80	Bombillo led	Unidad
81	Lampara led	Unidad
82	Carro zorra plegable	Unidad

5. ANALISIS DE LA OFERTA

5.1. EMPRESAS QUE PUEDEN PRESTAR EL SERVICIO

Siguiendo lo establecido en el Decreto 310 de 2021, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015, único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional; se hace estudio de precios en el sector y se verifica la cobertura los productos requeridos dentro del catálogo del Acuerdo Marco.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace la validación en la plataforma del Secop I y la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) evidenciando que no existe un acuerdo marco que satisfaga la necesidad completa de la entidad. De otra parte, es preciso resaltar que el presente proceso no se adelanta por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (Tienda Virtual del Estado Colombiano) toda vez que esta misma indica mediante comunicado CCE-DES-FM-17 lo siguiente: "De conformidad con lo expuesto, esta agencia conluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y reglamentada por el decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modadlidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues ene ste caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino el valor del contrato.

Con respecto a lo anterior, con el fin de cumplir con lo requerido para la contratación, se solicitaron cotizaciones a empresas dentro de la región prestadoras del servicio de suministro de los elementos de papelería con el din de elabroar el presente esudio.

5.2. ESTUDIO DEL MERCADO – COMPARATIVO

El presupuesto establecido para el presente proceso se encuentra señalado como necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y se proyectó con base en la necesidad de adquirir productos y elementos de papelería que permita garantizar el normal funcionamiento y desarrollo de las actividades de los funcionarios del instituto durante la vigencia de 2026.

Para la realización y justificación del presupuesto, partiendo de la base de lo contenido en la ficha técnica y las descripciones de los aspectos técnicos, se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector de papelería que permitan satisfacer la necesidad en la del año 2026.

Con el comparativo de precios de los productos, se verificaron las condiciones y aspectos técnicos contenidos en la ficha técnica, encontrando que estas ofertas están acordes con las especificaciones requeridas y las necesidades particulares del Instituto.

Lo anterior se expresa en el siguiente cuadro:

N°	ARTICULO	U. MEDIDA	GRUPO EMPRESARIAL G&G	MERELI	PRODISEG S.A.S.	PROMEDIO
1	Almohadilla dactilar	Unidad	$ 11.500,00	$ 11.800,00	$ 11.900,00	$ 11.733,33
2	Almohadilla para sello recargable	Unidad	$ 18.000,00	$ 18.100,00	$ 18.200,00	$ 18.100,00
3	Archivador de fuelle en polipropileno	Unidad	$ 46.500,00	$ 46.600,00	$ 46.800,00	$ 46.633,33
4	Bandas de caucho siliconada	Paquete	$ 22.500,00	$ 22.700,00	$ 22.800,00	$ 22.666,67
5	Bandeja papelera de tres niveles	Unidad	$ 152.000,00	$ 153.000,00	$ 153.100,00	$ 152.700,00
6	Banderitas-mini-banderitas- señales autoadhesivas	Unidad	$ 3.500,00	$ 3.800,00	$ 3.900,00	$ 3.733,33
7	Bisturí industrial encauchetado	Unidad	$ 7.200,00	$ 7.400,00	$ 7.500,00	$ 7.366,67
8	Block blanco cuadriculado	Unidad	$ 8.000,00	$ 8.200,00	$ 8.400,00	$ 8.200,00
9	Bolígrafo negro	Unidad	$ 2.500,00	$ 2.600,00	$ 2.800,00	$ 2.633,33
10	Bolígrafo rojo	Unidad	$ 2.500,00	$ 2.600,00	$ 2.700,00	$ 2.600,00
11	Bolígrafo para firmas punta gruesa	Unidad	$ 45.000,00	$ 46.500,00	$ 46.600,00	$ 46.033,33
12	Borrador de miga de pan	Unidad	$ 1.700,00	$ 1.800,00	$ 1.900,00	$ 1.800,00
13	Borrador de nata - grande	Unidad	$ 1.800,00	$ 1.900,00	$ 2.000,00	$ 1.900,00
14	Borrador para tablero	Unidad	$ 5.500,00	$ 5.600,00	$ 5.800,00	$ 5.633,33
15	Caja De Archivo	Unidad	$ 11.900,00	$ 12.000,00	$ 12.100,00	$ 12.000,00
16	Calculadora escritorio 12 dígitos	Unidad	$ 75.000,00	$ 75.500,00	$ 75.600,00	$ 75.366,67
17	Carpetas dos tapas en cartulina desacidificada	Unidad	$ 5.500,00	$ 5.600,00	$ 5.850,00	$ 5.650,00
18	Carpeta de archivo 2 tapas con refuerzo en tela	Unidad	$ 9.900,00	$ 10.000,00	$ 10.100,00	$ 10.000,00
19	Cartulina Opalina Tamaño Carta	Paquete	$ 23.100,00	$ 23.250,00	$ 23.350,00	$ 23.233,33

20	Cera para contar - cera dactilar cuenta fácil	Unidad	$ 12.000,00	$ 12.500,00	$ 12.600,00	$ 12.366,67
21	Cinta Aislante	Unidad	$ 9.500,00	$ 10.000,00	$ 10.100,00	$ 9.866,67
22	Cinta adhesiva de empaque	Rollo	$ 10.000,00	$ 10.100,00	$ 10.200,00	$ 10.100,00
23	Cinta adhesiva mágica	Rollo	$ 18.200,00	$ 18.350,00	$ 18.450,00	$ 18.333,33
24	Cinta de enmascarar	Rollo	$ 12.500,00	$ 12.600,00	$ 12.850,00	$ 12.650,00
25	Cinta adhesiva transparente	Rollo	$ 3.000,00	$ 3.500,00	$ 3.600,00	$ 3.366,67
26	Clip estándar pequeño	Caja	$ 2.000,00	$ 2.200,00	$ 2.300,00	$ 2.166,67
27	Clip mariposa gigante	Caja	$ 5.200,00	$ 5.500,00	$ 5.700,00	$ 5.466,67
28	Clip mariposa estándar	Caja	$ 5.000,00	$ 5.200,00	$ 5.300,00	$ 5.166,67
29	Corrector líquido en lápiz	Unidad	$ 6.300,00	$ 6.350,00	$ 6.450,00	$ 6.366,67
30	Cosedora de oficina 30 hojas	Unidad	$ 25.700,00	$ 25.850,00	$ 25.950,00	$ 25.833,33
31	Cosedora de oficina 190 hojas	Unidad	$ 241.000,00	$ 242.500,00	$ 242.650,00	$ 242.050,00
32	DVDr	Unidad	$ 4.000,00	$ 4.200,00	$ 4.300,00	$ 4.166,67
33	Sacapuntas plástico	Unidad	$ 3.000,00	$ 3.450,00	$ 3.550,00	$ 3.333,33
34	Sacapuntas eléctrico	Unidad	$ 200.000,00	$ 205.000,00	$ 205.100,00	$ 203.366,67
35	Folder colgante	Unidad	$ 3.600,00	$ 3.750,00	$ 3.850,00	$ 3.733,33
36	Funda protectora de plástico	Paquete	$ 23.000,00	$ 23.500,00	$ 23.600,00	$ 23.366,67
37	Gancho legajador plástico	Paquete	$ 6.000,00	$ 6.150,00	$ 6.650,00	$ 6.266,67
38	Gancho no. 23/10	Caja	$ 7.500,00	$ 7.650,00	$ 7.750,00	$ 7.633,33
39	Grapa no. 26/6	Caja	$ 7.500,00	$ 7.650,00	$ 7.750,00	$ 7.633,33
40	Separador de guía clasificador	Paquete	$ 3.500,00	$ 3.650,00	$ 3.750,00	$ 3.633,33
41	Guillotina manual de corte para papel	Unidad	$ 172.000,00	$ 173.000,00	$ 173.500,00	$ 172.833,33

42	Lápiz de escritura mina negra	Unidad	$ 1.700,00	$ 1.950,00	$ 2.200,00	$ 1.950,00
43	Legajador AZ	Unidad	$ 12.000,00	$ 12.200,00	$ 12.300,00	$ 12.166,67
44	Libro de tres columnas	Unidad	$ 30.000,00	$ 31.500,00	$ 31.600,00	$ 31.033,33
45	Gancho Manecilla doble clip 1/2"	Caja	$ 5.300,00	$ 5.500,00	$ 5.600,00	$ 5.466,67
46	Gancho Manecilla doble clip 3/4"	Caja	$ 6.300,00	$ 6.350,00	$ 6.450,00	$ 6.366,67
47	Gancho Manecilla doble clip 1 1/4"	Caja	$ 8.600,00	$ 8.700,00	$ 8.800,00	$ 8.700,00
48	Gancho Manecilla doble clip 2"	Caja	$ 16.200,00	$ 16.350,00	$ 16.450,00	$ 16.333,33
49	Marcador borrable desechable	Unidad	$ 7.900,00	$ 8.000,00	$ 8.150,00	$ 8.016,67
50	Marcador permanente doble punta	Unidad	$ 12.200,00	$ 12.300,00	$ 12.400,00	$ 12.300,00
51	Marcador permanente	Unidad	$ 4.500,00	$ 4.600,00	$ 4.900,00	$ 4.666,67
52	Memoria USB	Unidad	$ 42.000,00	$ 42.500,00	$ 42.600,00	$ 42.366,67
53	Notas autoadhesivas estándar/ taco/ bloque/ cubo de mínimo 100 hojas	Unidad	$ 3.100,00	$ 3.250,00	$ 3.350,00	$ 3.233,33
54	Papel bond 75g Tamaño Carta	Resma	$ 27.000,00	$ 27.200,00	$ 27.300,00	$ 27.166,67
55	Papel bond 75g Tamaño Oficio	Resma	$ 31.000,00	$ 31.500,00	$ 31.600,00	$ 31.366,67
56	Papel para plotter	Rollo	$ 110.000,00	$ 111.000,00	$ 111.100,00	$ 110.700,00
57	Pegante en barra	Unidad	$ 5.500,00	$ 5.650,00	$ 5.750,00	$ 5.633,33
58	Pegante líquido	Unidad	$ 6.000,00	$ 6.250,00	$ 7.250,00	$ 6.500,00
59	Perforadora para Oficina de 2 huecos	Unidad	$ 25.000,00	$ 25.500,00	$ 25.600,00	$ 25.366,67
60	Pilas alcalinas AA no recargables	Par	$ 10.000,00	$ 10.100,00	$ 10.200,00	$ 10.100,00
61	Pilas alcalinas AAA no recargables	Par	$ 7.000,00	$ 7.250,00	$ 7.350,00	$ 7.200,00
62	Pilas AA recargables	Par	$ 35.000,00	$ 35.500,00	$ 36.500,00	$ 35.666,67
63	Pilas AAA recargables	Par	$ 23.000,00	$ 23.500,00	$ 23.600,00	$ 23.366,67
64	Regla plastica	Unidad	$ 4.800,00	$ 5.000,00	$ 5.100,00	$ 4.966,67
65	Repuesto bisturí 18mm Paquete x 10	Paquete	$ 6.600,00	$ 6.700,00	$ 6.800,00	$ 6.700,00
66	Resaltador	Unidad	$ 6.000,00	$ 6.100,00	$ 7.100,00	$ 6.400,00
67	Rotulo adhesivo Tamaño carta	Paquete	$ 36.000,00	$ 36.250,00	$ 36.350,00	$ 36.200,00
68	Sacaganchos para grapa	Unidad	$ 4.500,00	$ 4.650,00	$ 4.900,00	$ 4.683,33

69	Separador de guía clasificador	Paquete	$ 26.000,00	$ 26.550,00	$ 26.650,00	$ 26.400,00
70	Silicona liquida	Unidad	$ 10.000,00	$ 10.500,00	$ 10.600,00	$ 10.366,67
71	Sobre de felpa para CD	Unidad	$ 1.000,00	$ 1.250,00	$ 1.350,00	$ 1.200,00
72	Sobre correspondencia	Unidad	$ 16.000,00	$ 16.250,00	$ 16.600,00	$ 16.283,33
73	Sobre de manila carta	Paquete	$ 20.000,00	$ 20.800,00	$ 20.900,00	$ 20.566,67
74	Sobre de manila extra oficio	Paquete	$ 29.000,00	$ 29.450,00	$ 30.100,00	$ 29.516,67
75	Sobre de manila oficio	Paquete	$ 23.000,00	$ 23.100,00	$ 23.200,00	$ 23.100,00
76	Tabla planillera	Unidad	$ 16.000,00	$ 16.100,00	$ 16.750,00	$ 16.283,33
77	Pots-IT	Unidad	$ 9.000,00	$ 9.100,00	$ 9.200,00	$ 9.100,00
78	Tijera de acero inoxidable	Unidad	$ 10.000,00	$ 10.250,00	$ 10.950,00	$ 10.400,00
79	Tinta para sello 28 a 30 cc negro	Unidad	$ 8.600,00	$ 6.800,00	$ 6.900,00	$ 7.433,33
80	Bombillo led	Unidad	$ 51.000,00	$ 51.250,00	$ 51.800,00	$ 51.350,00
81	Lampara led	Unidad	$ 48.000,00	$ 48.200,00	$ 48.350,00	$ 48.183,33
82	Carro zorra plegable	Unidad	$ 200.000,00	$ 201.000,00	$ 202.500,00	$ 201.166,67

$ 2.188.900,00	$ 2.217.550,00	$ 2.234.500,00	$ 2.213.650,00

El valor promedio del mercado se obtiene aritméticamente por el promedio de los valores en cada ítem y fueron comparados con los valores de mercado, encontrándose ajustados los precios de cada producto.

El valor total promedio para el presente proceso es de dos millones doscientos trece mil seiscientos cincuenta pesos m/cte. ($2.213.650), sin embargo, teniendo en cuenta que el contrato se maneja por sistema de bolsa, el contrato se elaborará por el valor total del presupuesto aprobado por la suma de veinticuatro millones de pesos m/cte. ($24.000.000).

6. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION:
siete (7) meses o a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder la vigencia de 2026.

FORMA DE PAGO:
Pago contra presentación de factura a la entrega del suministro de los elementos solicitados.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
- Cumplir con las especificaciones técnicas del producto detallado en la descripción de la ficha técnica.
- Designar las personas necesarias para articular con el supervisor del contrato todo lo concerniente al desarrollo del mismo tales como novedades, actas de pago, órdenes de servicio y demás solicitudes comunes al contrato.
- Garantizar los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
- Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.
- El proveedor debe cumplir con lo establecido en la ley 789 de 2002, referente al pago de obligaciones en los sistemas de salud, riesgos profesionales y aportes a parafiscales.

- El contratista actuará de manera independiente y autónoma, por lo tanto, deberá proveer los recursos técnicos y tecnológicos para el cumplimiento del contrato.
- Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.
- El proveedor debe presentar las actas de pago con los soportes respectivos, en formatos del Instituto suministrados por el Supervisor del Contrato.
- Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario.
- Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- El contratista debe guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada para el cumplimiento del contrato y responderá de manera civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de dicha divulgación o utilización indebida de la información.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
- Entregar los bienes y/o servicios contratados en la forma estipulada en los estudios previos y los Pliegos de Condiciones, esto es, dentro de los plazos descritos en el cronograma de llegar a existir, y/o el plazo de ejecución.
- Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del presente Contrato cuando así se pacte, en los términos establecidos en el clausulado del contrato derivado del presente proceso de selección. De igual manera se obliga a ajustar y/o modificar los amparos en la manera que lo determine no solo el contrato, sino además lo estipulado en los estudios previos y el Pliego de Condiciones, que se encuentren de manera expresa o cuando de la naturaleza propia del negocio jurídico se haga necesario su modificación y/o ampliación.
- Constituir cuando aplique, la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual y las demás garantías en los términos establecido en el contrato, así como mantenerla vigente durante la vigencia del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
- Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato o por el ordenador del gasto.
- Subir a la plataforma transaccional SECOP II, la(s) póliza(s) que se solicite(n) contractualmente en el término establecido por la entidad.
- Subir a la plataforma transaccional SECOP II, las cuentas de cobro o facturas que se generen con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la forma de pago y/o plan de pago del contrato.
- Suscribir el contrato derivado del presente procesos de selección, en la fecha que se le indique y en el mismo sentido deberá efectuar la a través de la Plataforma de Secop II.
- Allegar certificación de la entidad bancaria respectiva, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. Dicha certificación debe tener una vigencia de expedición no mayor a Treinta (30) días calendario; En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.
- Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993.

Las cotizaciones a presentar deben tener incluido los siguientes costos indirectos:

DESCRIPCION	%
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	2,0%
ESTAMPILLA PRO UIS	2,0%
ORDENANZA DEL 10% EST. DEPARTAMENTAL	0,4%
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	2,0%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.0%
OTROS COSTOS INDIRECTOS (POLIZAS, ETC.)	1,5%
TOTAL	**9.9%**

La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario de Santander y del Municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y a las cuentas de cobro respectivas con respecto a la vigencia de cada una de las mismas.

7. ANALISIS DE RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. Así lo entendió el Gobierno Nacional al asignar en las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente la de "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura", sin limitar esta función al riesgo derivado del equilibrio económico de los contratos, riesgo que se limita a la ejecución del mismo.[7]

Uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública es el manejo del riesgo del Proceso de Contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Las Entidades Estatales para reducir la exposición del Proceso de Contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, debe estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación.
- ✓ los eventos que alteren la ejecución del contrato.
- ✓ el equilibrio económico del contrato.
- ✓ la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación.
- ✓ la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

La Entidad evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Lo anterior basado en las siguientes tablas, que permiten situar cada riesgo dentro de una matriz y categorizar el riesgo.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tabla 3 - Impacto de Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Paraliza la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el veinte por ciento (20%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del veinte por ciento (20%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se cumple logra el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Paraliza la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el veinte por ciento (20%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del veinte por ciento (20%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad de ocurrencia	Rara (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en algún momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (seguramente ocurrirá en el corto)	4	5	6	7	8
	Casi Seguro (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7.1. Matriz de Riesgo

La matriz de riesgos se encuentra detallada en el Anexo 1 – Matriz de Riesgos, la cual hace parte integral del presente estudio.

8. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS.

Para el presente caso no es necesario efectuar análisis de los índices financieros del sector toda vez que se dispondrá que el pago se efectúe periódicamente contra cumplimiento, y de acuerdo con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

JORGE ANTONIO CARDOZO RUBIO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA		CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Técnicos:	Jorge Alberto Saavedra Lecompte	Almacenista General	